



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Barrionuevo

VISTO:

El **EX-2025-00533055- -UNC-ME#FD** mediante el cual el Sr. Profesor Titular Daniel Barrionuevo, cátedra “C” de la asignatura IECA, solicita la rectificación de Acta de examen N° 05#11841, de fecha 14/02/2025, respecto de la asignatura (05-00100) INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACIA, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2025-00533058-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, el Prof. titular Barrionuevo, señala que: “...A partir del reclamo formulado por la alumna LUQUE RUIZ Naiara, DNI. 46127263, y luego de revisar mis archivos, advierto que por un error material involuntario en guaraní se cargó AUSENTE cuando dicha alumna RINDIÓ y obtuvo la nota 4 (cuatro) en el examen final de la asignatura IECA de fecha 14/2/2025 (acta de examen 05#11841. Hago presente que el docente con el que regularizo, Alejandro Berrotarán, se encontraba de licencia, por tal motivo fui yo quien cargó en guaraní los resultados de los alumnos incluidos en esa acta...” el Prof., incorpora copia del acta manuscrita en donde consta el error señalado.

A N° de orden 4, IF-2025-00916750-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 4 (cuatro) obtenida por la alumna, LUQUE RUIZ Naiara

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#11841 con fecha de 14 de febrero de 2025, turno FEBRERO-MARZO 2025, 2° Llamado, del ciclo académico 2024 de la asignatura (05-00100) INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACIA, mesa BERROTARAN -C-, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **LUQUE RUIZ, NAIARA, DNI 46.127.263, Mat. 46127263** por la correspondiente calificación de **4 (CUATRO)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.